

DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2018, entre otros adoptó el acuerdo siguiente:

PUNTO DECIMO SEXTO: CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS QUE CONSTITUYAN COMPLEMENTO DE LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVARES.

Vista que esta Alcaldía Presidencia tiene la intención de llevar a cabo en este año 2018 la elaboración de una nueva Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos análogos que constituyan complemento de la actividad de hostelería en el término municipal de Olivares, como consecuencia de que la vigente Ordenanza que regula la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa no contempla una nueva realidad cada vez más solicitada en nuestro municipio: la instalación de toldos, carpas, terrazas, etc., así como mobiliario en el interior de dichas instalaciones, y todo ello ocupando espacios públicos.

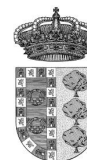
Vista que esta nueva realidad necesita una nueva regulación normativa por parte del Ayuntamiento de Olivares, por lo que se propone una nueva Ordenanza que abarque esta casuística.

Vista que teniendo en cuenta este aspecto, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza, el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que *"se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación*
- c) Los objetivos de la norma*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias"*

Código Seguro De Verificación:	GIni676N1nsG3yCH4jhawQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	04/04/2018 15:01:31
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	04/04/2018 14:35:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GIni676N1nsG3yCH4jhawQ==		





Para dar cumplimiento a dicho artículo se acompaña a esta Propuesta el documento que debería someterse a consulta y que cuenta con el contenido establecido en el artículo mencionado.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

Primero.- La apertura del trámite de consulta previa a la elaboración de la nueva Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos análogos que constituyan complemento de la actividad de hostelería en el término municipal de Olivares, por un período de 20 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en la web municipal (www.olivares.es).

Segundo.- Remitir el texto propuesto de la nueva Ordenanza a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Pleno municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Olivares, a cuatro de abril de dos mil dieciocho.

Vº Bº

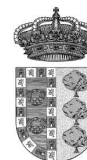
El Alcalde,

Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	GIni676N1nsG3yCH4jhawQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	04/04/2018 15:01:31
	Isidoro Ramos García	Firmado	04/04/2018 14:35:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GIni676N1nsG3yCH4jhawQ==		





N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	GIni676N1nsG3yCH4jhawQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	04/04/2018 15:01:31
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	04/04/2018 14:35:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GIni676N1nsG3yCH4jhawQ==		

